Dra. Rocío García Costales

20171701017P #0 1 0 0.5

PROTOCOLIZACIÓN DEL:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DBS MINORITY HOLDING B.V., EMITIDO EL 16 DE MARZO DE 2017, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOTARIADO Y APOSTILLADO.

FECHA:

27 DE MARZO DEL 2017

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 1

Notaría Décima Tercera
Quito, D.M.

SEÑORA NOTARIA:

En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de la que conste la protocolización del certificado de existencia legal de la compañía DBS Minority Holding B.V., emitido el 16 de marzo de 2017, el cual se encuentra debidamente notariado y apostillado.

Atentamente,

Ab. Florencia Coronel Meythaler

Mat. Prof. 12698 C.A.P.

C.I. 1716645666

NOTARIAL CERTIFICATE DBS Minority Holding B.V.	CERTIFICADO NOTARIAL DBS Minority Holding B.V.
The undersigned:	La que suscribe:
Francisca Theodora Henriëtte van Loon-Vercauteren, civil law notary officiating at Rotterdam, the Netherlands,	Francisca Theodora Henriëtte van Loon-Vercauteren, notario con residencia y funciones en Rotterdam (Países Bajos),
hereby certifies as of March 16, 2017:	certifica que a partir del 16 de marzo de 2017:
1. DBS Minority Holding B.V., a private limited liability company (in Dutch: *een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), having its registered office at Rijswijk, the Netherlands, and its principal place of business at Verrijn Stuartlaan 1c, 2288 EK Rijswijk, the Netherlands, registered with the trade register of the Chamber of Commerce under file number 64560791, hereinafter referred to as the "Company", has been incorporated by a notarial deed executed before Francisca Theodora Henriëtte van Loon-Vercauteren, civil law notary officiating at Rotterdam, the Netherlands, on November 13, 2015, hereinafter referred to as the "Articles of Association". The Articles of Association of the Company now read as set forth in the aforementioned deed of incorporation.	1. DBS Minority Holding B.V., una sociedad por acciones de responsabilidad limitada (en neerlandés: *een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), que tiene su domicilio social en Rijswijk (Países Bajos), y su lugar principal de negocios en Verrijn Stuartlaan 1c, 2288 EK Rijswijk (Países Bajos), inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio bajo el número 64560791, en adelante la "Compañía", fue constituida mediante una escritura notarial otorgada ante Francisca Theodora Henriëtte van Loon-Vercauteren, notario con residencia y funciones en Rotterdam (Países Bajos), el 13 de noviembre de 2015, en adelante los "Estatutos". Los Estatutos de la Compañía rezan ahora tal como se expone en la citada escritura de constitución.
2. The Company is legally existing under the laws of the Netherlands, and has as such the corporate power to own assets and enter into obligations in its own	2. La Compañía existe legalmente bajo las leyes de los Países Bajos y, como tal, tiene poder corporativo para poseer

	name and to transact any business within the objects clause as set forth in article 3 of the Articles of Association.		bienes y contraer obligaciones en su propio nombre, y tramitar cualquier asunto dentro de la cláusula del objeto social tal y como se expone en el artículo 3 de los Estatutos.
3.	Since the Company has not been dissolved, is not in liquidation, has not been declared bankrupt and has not been granted suspension of payments, it may be considered in good standing (an expression, however, which has no recognized meaning under Dutch law).	3.	Dado que la Compañía no ha sido disuelta, no se encuentra en liquidación, no ha sido declarada en estado de quiebra ni se le ha concedido la suspensión de pagos, puede considerarse en buena situación (una expresión que, sin embargo, no tiene un sentido reconocido bajo las leyes de los Países Bajos).
4.	The sole managing director of the Company is Jacobus Henri Frederik Hettich, born in Rotterdam, the Netherlands, on February 24, 1957, being a managing director A.	4.	El único director gerente de la Compañía es Jacobus Henri Frederik Hettich, nacido en Rotterdam (Países Bajos), el 24 de febrero de 1957, como director gerente A.
5.	In accordance with article 17 paragraph 1 of the Articles of Association, the board of managing directors has the authority to represent the Company and such authority is also vested in a managing director A acting solely if no managing director(s) B is/are in function.	5.	De conformidad con el párrafo 1 del artículo 17 de los Estatutos, el consejo de dirección tiene autoridad para representar a la Compañía y dicha autoridad le corresponde también a un director gerente A que actúe independientemente si no hay/está en funciones ningún director gerente B.
6.	The sole shareholder of the Company is DB&SHB Holding B.V., a private limited liability company, having its registered office at Rijswijk, the Netherlands, and its principal place of business at Verrijn Stuartlaan 1c, 2288 EK Rijswijk, the Netherlands, registered with the trade	6.	El único accionista de la Compañía es DB&SHB Holding B.V., una sociedad por acciones de responsabilidad limitada que tiene su domicilio social en Rijswijk (Países Bajos) y su lugar principal de negocios en Verrijn Stuartlaan 1c, 2288 EK Rijswijk (Países Bajos), inscrita en el

register of the Chamber of Commerce under file number 64560368.	registro mercantil de la Cámara de Comercio bajo el número 64560368.
The above statements are solely based on:	Las declaraciones anteriores se basan unicamente en:
a. a copy of the Articles of Association; and	a. una copia de los estatutos; y
b. an online extract issued by the trade register of the Chamber of Commerce relating to the Company, dated March 16, 2017, hereinafter referred to as the "Extract". The original Extract is attached to this certificate.	b. *un extracto online expedido por el* registro mercantil de la Cámara de Comercio relativo a la Compañía, fechado el 16 de marzo de 2017, en adelante el "Extracto". El Extracto original se adjunta a este certificado.
Furthermore, I have assumed that the Company has not passed a voluntary winding-up resolution and that no petition has been presented, nor an order made by a court, for the bankruptcy, dissolution or moratorium of payments, and no receiver, *trustee, administrator or similar officer* has been appointed in respect of the Company. Although not constituting conclusive evidence thereof, my aforementioned assumption is supported by the contents of the Extract.	Además, he supuesto que la Compañía no ha aprobado ninguna resolución de *liquidación* voluntaria y que no se ha presentado ninguna petición, ni ninguna orden judicial, de la quiebra, disolución o suspensión de pagos, y no ha sido nombrado ningún receptor, síndico, *administrador o funcionario similar* con respeto a la Compañía. Si bien no constituye prueba concluyente al respecto, mi referida suposición se sustenta en el contenido del Extracto.
This document is executed in both English and Spanish languages. In the event of any discrepancies in the text arising from translation, the English text shall prevail.	Este instrumento se otorga en los idiomas inglés y español. En caso de cualquier *discrepancia en el texto proveniente de* las traducciones, prevalecerá el texto en idioma inglés.
Rotterdam, the Netherlands, March 16, 2017	Rotterdam (Países Bajos), 16 de marzo de 2017

F.Th.H. van Loon-Vercauteren

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
   El presente documento público
2. ha sido firmado por **mr. F.Th.H. van Loon-Vercauteren**
3. **quien actúa en calidad de notario en Rotterdam**
4. **y está revestido del sello/timbre del susodicho notario**

Certificado

5. en **Rotterdam** 6. el día **16-03-2017**
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número: **17-1876**

9. *Sello/timbre:* 10. Firma:

L. Bourne

Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Abogada, Florencia Coronel Meythaler, con matricula profesional número doce mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DBS MINORITY HOLDING B.V., EMITIDO EL 16 DE MARZO DE 2017, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOTARIADO Y APOSTILLADO**, *que antecede, constante en* CINCO FOJAS útiles.- Quito a, veintisiete de marzo del dos mil diecisiete.- FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-

Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Factura: 001-002-000035585

20171701017P01005

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P01005

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE MARZO DEL 2017, (12:03)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DBS MINORITY HOLDING B.V., EMITIDO EL 16 DE MARZO DE 2017, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOTARIADO Y APOSTILLADO.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CORONEL MEYTHALER MARIA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645666

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0172944